



Cód. exp.: 2025HORD0001

Asunto: TAO SISTEMA ARAUTZEN DUEN
ORDENANTZA ALDATZEA - MODIFICACION
DE ORDENANZA REGULADORA DE SISTEMA
OTA

Fecha de Inicio: 02/04/2025

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaría para hacer constar que el texto que a continuación se transcribe corresponde a la traducción al castellano de la resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2025 en el asunto de referencia:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N25/00828**

VISTO, que con fecha 2 de marzo de 2021, se aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal 1/2021 reguladora del sistema de estacionamiento y tránsito limitados en Arrasate (Sistema OTA).

VISTO, que con fecha 19 de julio de 2022, el Pleno ha aprobado la primera modificación de la Ordenanza detallada en el punto anterior.

VISTO, que el Ayuntamiento quiere llevar cabo la segunda modificación de la Ordenanza.

VISTO, que para poder llevar a cabo dicha modificación, el Ayuntamiento ya tiene previsto la revisión de la Ordenanza dentro del Plan de Gobierno de 2025.

VISTO que debido a la organización municipal no se ha iniciado ningún trámite de ejecución de dicha revisión.

VISTA la creciente molestia que se está produciendo en algunas calles de la localidad de Arrasate y la necesidad de dar una solución rápida a las mismas.

VISTO que el mayor inconveniente se encuentra en el área 1.3; concretamente en las calles Udalpe e Itxaropena plaza.

VISTO que la no integración de estas calles en el SISTEMA OTA afecta a la vida cotidiana de sus vecinos.

CONSIDERANDO que la Disposición Primera de la Ordenanza Municipal 1/2021, reguladora del sistema de estacionamiento y tránsito limitados en Arrasate (Sistema OTA), regula la facultad de desarrollo y aplicación de la Ordenanza:

1. La aplicación real y efectiva de la presente Ordenanza está sometida a variaciones de muy variada naturaleza, que hacen que la misma requiera de instrucciones complementarias y modificaciones de índole material a lo largo de su período de vigencia. En ese contexto, se otorga a la Alcaldía facultad suficiente para:

A) Dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación y aplicación de la presente Ordenanza.



Cód. exp.: 2025HORD0001

Asunto: TAO SISTEMA ARAUTZEN DUEN
ORDENANTZA ALDATZEA - MODIFICACION
DE ORDENANZA REGULADORA DE SISTEMA
OTA

Fecha de Inicio: 02/04/2025

- B) *Ampliar o reducir, con el límite de un 5% de su superficie, el ámbito espacial de aplicación de "TAO Sistema", contemplado en el Anexo I (Zonificación) incorporado a esta Ordenanza.*
- C) *Alterar la delimitación de las "Zonas" y "Subzonas" sometidas a regulación, contemplada también en ese mismo Anexo I, con las limitaciones en cuanto al perímetro exterior señaladas en el apartado anterior.*
- D) *Alterar la localización y delimitación sobre el territorio de las distintas Secciones de estacionamiento sitas en el interior de cada una de las "Subzonas", contempladas en el Anexo II (Ordenación) de esta Ordenanza.*
- E) *Alterar aspectos puntuales concretos de la ordenación de las referidas Secciones de estacionamiento, sólo en materia de calendario y horario, tiempo máximo de estacionamiento y tiempo mínimo para acceder a un nuevo estacionamiento, respetando en todo momento la estructura y la lógica del cuerpo de la Ordenanza.*
- F) *Alterar la localización y delimitación de los Espacios reservados, así como la limitación temporal y la doble adscripción que en su caso les puedan ser asignados.*
- G) *Alterar la localización y delimitación de las Áreas restringidas, así como sus regulaciones asociadas, contempladas en el Anexo III (Áreas restringidas) de Ordenanza.*
- H) *Dictar las instrucciones complementarias necesarias para el cumplimiento efectivo de esta Ordenanza.*

2. *El ejercicio de la citada facultad trae consigo la correspondiente actualización periódica de la información acerca de "TAO Sistema", Ordenanza y Anexos incluidos, con el objeto de que la información a la que tiene acceso la ciudadanía sea en todo momento la más actualizada posible. La información actualizada se publicará en la página web asociada a TAOKUDEA.*

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del ámbito de aplicación del SISTEMA OTA y acordar la inclusión en el ámbito 1.3 de los siguientes vestíbulos:

- Udalpe Kalea 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,21,23,25
- Esperanza Plaza 1,3,5,6,7,8,9,10,11,13
- Barrio Uribarri 30,31.
- Calle Erguinarro 2
- Avenida Uribarri 26

Se deberá modificar el Anexo correspondiente para que contemple estas puertas.



Cód. exp.: 2025HORD0001

Asunto: TAO SISTEMA ARAUTZEN DUEN
ORDENANTZA ALDATZEA - MODIFICACION
DE ORDENANZA REGULADORA DE SISTEMA
OTA

Fecha de Inicio: 02/04/2025

SEGUNDO.- Incluir en el SISTEMA OTA tal y como se especifica en el plano indicado en el Anexo 1.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa GERTEK SOCIEDAD DE GESTIONES Y SERVICIOS S.A., encargada de la gestión del SISTEMA OTA.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza, publicar en la página web asociada los Anexos I y II de la Ordenanza actualizada, a los efectos de que los ciudadanos puedan acceder a la información relativa a dicha actualización.

QUINTO.- Ordenar al Departamento de Urbanismo, Transición Ecológica y Movilidad de este Ayuntamiento que inicie los trámites oportunos para la correspondiente tramitación de la segunda modificación de la Ordenanza, incluyendo las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.

La Secretaria



ANA BELEN HIDALGO CORRAL
03/04/2025